



Información actualizada en
fecha 11 abril de 2002

NOTA INFORMATIVA
**INFORME GUBERNATIVO
PARA LA ESTANCIA
DE MENORES**
(Art. 7.5, R.D. 864/2001 de 20 de julio)

Documentación a aportar:

- 1.- Solicitud (impreso oficial gratuito, **Ex-13**), por triplicado, debidamente cumplimentado.
- 2.- Una fotocopia del pasaporte, cédula de inscripción o documento de viaje, en vigor, del menor extranjero.
- 3.- Original y una fotocopia del D.N.I. (o permiso de residencia), del ciudadano español (o residente extranjero) que se responsabiliza de la estancia temporal del menor extranjero en España.
- 4.- Autorización expresa de quien ejerza la patria potestad o la tutela del menor, en su país de origen, autorizando el viaje y estancia en nuestro país, indicando la finalidad concreta y duración. Dicha autorización, deberá incorporar la legalización del Consulado de España correspondiente. Original y una fotocopia.
- 5.- Certificado de la *Direcció General d'Atenció al Menor (DGAM – C./Aragó, 332, Barcelona)*, sobre el cumplimiento de los requisitos y autorizaciones exigibles en materia de protección jurídica del menor, en orden de garantizar la ausencia de riesgo de desprotección de éste durante su estancia en España.
- 6.- Acreditación de las condiciones que se establecen en el art. 7.5), del Reglamento de la Ley de Extranjería, en relación con la finalidad de la estancia solicitada:

a) Finalidad: **escolarización:**

-Certificación del centro de estudios correspondiente, garantizando la escolarización del menor por el tiempo solicitado, tipo de estudios a realizar, así como la forma de financiación de los mismos, y cobertura sanitaria –en su caso- (Seguro Escolar). Original y una copia.

-Acta notarial de manifestaciones, con el compromiso de la familia, en la asunción de la responsabilidad de todos los gastos del menor en España, especialmente: alojamiento, manutención, sanitarios, viajes, con expresa indicación del " **compromiso de retorno del menor a su país de origen/procedencia** ", una vez finalizada la estancia legalmente autorizada. Original y una copia.

(sigue al dorso)

... / ...

b) Finalidad: **tratamientos médicos:**

-Certificación del facultativo o Centro sanitario en tal sentido, e indicando expresamente: dolencia/tratamiento a seguir, duración previsible, lugar de seguimiento del tratamiento, así como forma de financiación de los gastos sanitarios. Original y una copia.

-Acta notarial de manifestaciones, con el compromiso de la familia, en la asunción de la responsabilidad de todos los gastos del menor en España, especialmente: alojamiento, manutención, gastos sanitarios –en su caso-, viajes, con expresa indicación del “ **compromiso de retorno del menor a su país de origen/procedencia** ”, una vez finalizada la estancia legalmente autorizada. Original y una copia.

c) Finalidad: **vacaciones:**

-Acta notarial de manifestaciones en que se incorpore el compromiso de la familia, en la asunción de la responsabilidad de todos los gastos del menor en España: alojamiento, manutención, gastos sanitarios –en su caso-, viajes del menor y cualesquiera otros que pudieran surgir, e incorporando expresamente “ el compromiso de retorno del menor a su país ”, una vez finalizada la estancia legalmente autorizada y la declaración –asimismo- de inexistencia de coste alguno para el erario público español.

NOTA:

- Los documentos en idiomas extranjeros, deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano o catalán.
- Los impresos oficiales de solicitud, que son gratuitos, están disponibles, además de en esta Oficina, en las páginas de información de Internet (www.mir.es/extranje/guiap.htm, www.mtas.es, www.igsap.map.es), pudiendo ser reproducidas por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc...).

Presentación de solicitudes: Cualquier día laborable, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas, directamente, (sin cita previa), en **Puerta 1**, Av. Marquès de l'Argentera, 4, BARCELONA.